



DECRETO ALCALDICIO N° 3276
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
3203 DE FECHA 19.10.2016.
REQUINOA, 26 de Octubre de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3203 de fecha 19.10.2016 que aprueba **Subvención a la Organización Comunitaria Territorial:**

JUNTA DE VECINOS ACCION Y PROGRESO, Rut 65.867.860-4, por un monto total de \$ 4.800.000, para la ejecución del Proyecto "**Seguridad Ciudadana**", lo cual implica la reparación de 3 vehículos asignados a la Subcomisaría de Carabineros de Requinoa.

- a) Placa Unica Z-5627
- b) Placa Unica Z-6444
- c) Placa Unica Z-6441

La comunicación verbal del Subcomisario de Requinoa, Capitán de Carabineros Sr. Luis Cisterna Gárate, quien manifiesta que su superior jerárquico le ha informado la imposibilidad de recibir apoyo de una institución privada o del Municipio para reparar los vehículos mencionados, lo cual va a ser abordado por la institución.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3203 de fecha 19.10.2016 que aprueba **Subvención a la Organización Comunitaria Territorial: JUNTA DE VECINOS ACCION Y PROGRESO**, Rut 65.867.860-4, por un monto total de \$ 4.800.000, para la ejecución del Proyecto "**Seguridad Ciudadana**", lo cual implica la reparación de 3 vehículos asignados a la Subcomisaría de Carabineros de Requinoa, en atención a que la Institución, Carabineros de Chile, se va a hacer cargo de dicha reparación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1))
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)